

1574



6405

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ RDA/MFVK

104074



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES" ID N°2345-26-LE26, Contratación de empresa adjudicada e inadmisibilidad de ofertas

DECRETO SECC. 1ª N.º 1670 /
LAS CONDES, 18 MAY 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.



CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°948 de fecha 17 de marzo de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES" ID N°2345-26-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases y respuestas a consultas ingresadas al Foro de fecha 26 de marzo de 2026, emitidas por el Requiriente de Compra.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1061, de fecha 26 de marzo de 2026, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas al Foro de la Licitación.
4. Que, con fecha 30 de marzo de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	A&S Tecnologías Computacionales Limitada	77.495.960-2
2	Fernando Alberto Veloso Oliva	14.205.876-6
3	Renato Osvaldo Ampuero Vera (integral center)	6.420.238-3
4	Josefa SpA	77.363.939-6

Handwritten marks at the bottom left corner.

5	JSCONSULTORES SpA	76.628.223-7
6	Oma SpA	77.072.745-6
7	Servicios de Seguridad Security Center Corp Limitada	77.706.750-8

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	2
Oferta Técnica	28
Oferta Económica	70

6. Que, con fecha 17 de abril de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje total	Orden de Prelación
Oma SpA	2	24	70	96	1°

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de abril de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, Adjudicar, a la empresa **OMA SpA, Rut N°77.072.745-6**, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"** ID N°2345-26-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 96 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$35.707.243.-, IVA incluido que representa una disminución del 0.27% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 17 de abril de 2026.
9. El acuerdo de Concejo N°113/2026 adoptado en la 1250° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 07 de mayo de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"** ID N°2345-26-LE26 con la empresa **OMA SpA, Rut N°77.072.745-6**.
10. El Informe de Imputación N° 003167, de fecha 12 de mayo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 07 de mayo de 2026, la empresa **OMA SpA, Rut N°77.072.745-6** se encuentra "hábil" para contratar.



27

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **OMA SPA, RUT N°77.072.745-6**, representada por don Diego Martinez Gonel, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados, para estos efectos, en La Capitanía 80, oficina 108, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” ID N°2345-26-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, modificación las Bases, respuesta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **OMA SPA, RUT N°77.072.745-6**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” ID N°2345-26-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Modificación a las Bases, los Anexos y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato será el valor de **\$35.707.243.-, IVA incluido.**

El pago por lo bienes será en un solo pago, y la factura debe ser en pesos (\$) más IVA, en caso de ser aplicable, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo 3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el Acta de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

Para el pago, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

- a. Factura
 - b. Comprobante de pago de las multas, correspondientes al mes facturado, si correspondiese.
- De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6

ml

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. La entrega de los productos se efectuará en el plazo de un (1) día hábil luego de emitida y aceptada la Orden de Compra por parte del contratista, en conformidad a lo ofrecido en su Anexo N° 8.

El Supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los oferentes **A & S TECNOLOGIAS COMPUTACIONALES LIMITADA**, RUT N°77.495.960-2, **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, RUT N° [REDACTED], **RENATO OSVALDO AMPUERO VERA (INTEGRAL CENTER)**, RUT N° [REDACTED], **JOSEFA SPA**, RUT N°77.363.939-6, **JSCONSULTORES SPA** RUT N°76.628.223-7 Y **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA**, RUT N°77.706.750-8, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 17 de abril de 2026.



mf

11. **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Ítem: 04 Materiales de Uso o Consumo; Asignación: 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales; Contracuenta: 5320422004; Valor: \$ 35707243; Programas: \$ 35.707.243 Tecnologías de la Información.
12. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **OMA SPA**, RUT N°77.072.745-6, la que formalizará la contratación respectiva.
13. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **OMA SPA**, RUT N°77.072.745-6, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-26-LE26.
14. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-26-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

